



**PROGRAMA DE LAS MATERIAS
COMPRENDIDAS EN EL EXAMEN QUE
RINDEN LOS ALUMNOS DEL PRIMER AÑO DE
LA FACULTAD DE DERECHO AL TERMINAR
EL AÑO ESCOLAR DE 1859**

SUCRE - 1859

Nº00029

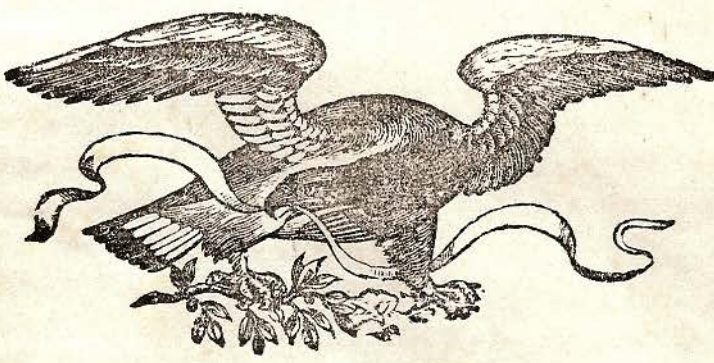
**Documento custodiado
por la Biblioteca Central**



For. Cancellario Domingo Delgado FB.
378
227

12372
CONTRALORIA GENERAL

PROGRAMA
DE LAS MATERIAS
COMPRENDIDAS EN EL EXAMEN
QUE RINDEN LOS ALUMNOS
DEL PRIMER AÑO DE LA FACULTAD DE DERECHO
AL TERMINAR EL AÑO ESCOLAR
DE
1859.



SUCRE.
IMPRESA DE BEECHE.

FB
378
227 P

BIBLIOTECA
GENERAL
0029

00029



DERECHO NATURAL.

- Existencia del Derecho natural.
- Noción filosófico—jurídica de la justicia.
- Verdadero fundamento del Derecho Natural.
- Exposición y refutación de los sistemas que equivocan el fundamento del Derecho natural.
- Distinción entre la Moral y el Derecho Natural,
- Importancia del Derecho natural.
- Caracteres del Derecho Natural.
- División de los derechos.
- Derechos naturales.
- Inalienabilidad é imprescriptibilidad de los derechos naturales.
- Limitación de los derechos.
- Duelo.
- Propia defenza.
- Fundamento de la propiedad.
- Modos de adquirir la propiedad.
- Derechos derivados de la propiedad.
- Comunismo.
- Testamentificación.
- Contratos—Condiciones para su validéz—Razon de su fuerza obligatoria—
Sus especies—Modos de disolverse.
- Naturaleza y fin del Matrimonio—Divorcio.

DERECHO PUBLICO.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

- Naturaleza ú oríjen de la sociedad.



Fin social—Modo de realizarlo.
 Naturaleza y fin del Estado.
 Soberanía—Su fundamento—Su distincion del Poder.
 Distincion entre el poder político y social.
 Necesidad de la delegacion del poder político.
 Necesidad de su division.
 Distincion entre los derechos políticos y sociales.
 Distincion entre Orden social y Gobierno.
 PODER LEGISLATIVO—Su organizacion—Sus atribuciones—Su inviolabilidad.
 PODER EJECUTIVO—Su organizacion—Sus atribuciones—Su responsabilidad.
 PODER JUDICIAL—Su organizacion—Sus atribuciones—Su responsabilidad.
 FORMAS SIMPLES DE GOBIERNO—Sus defectos.
 FORMAS MODERADAS—Monarquía constitucional ó Reinado—Su mecanismo—
 Preferencia entre la Monarquía hereditaria y electiva.
 Gobierno Republicano—Su mecanismo—Su division en federal y central—
 Sus ventajas.
 Bondad teórica y relativa de las diferentes formas de Gobierno.
 Libertad de Religion.
 Libertad de imprenta.
 Constitucion.
 Municipalidades.
 Fuerza armada.

DERECHO DE GENTES.

PRELIMINARES.

ESTADO DE PAZ.

Derechos naturales de las Naciones.
 Bienes de las Naciones.
 Títulos à la propiedad de estos bienes.
 Requisitos que legitiman la apropiacion de las cosas.
 Cuestion relativa à la alta mar.
 Derechos de utilidad inocente y de extrema necesidad.
 Territorio—Partes del territorio—Límites y accesiones territoriales.
 Inviolabilidad del territorio—Servidumbres.
 Dominio, imperio y jurisdiccion de los Estados.
 Ciudadanos y extranjeros—Modos de adquirir y perder la ciudadanía.
 Derechos y obligaciones de los extranjeros.
 Libertad de comercio segun el derecho de gentes—Tratados de comercio.
 Efectos del dominio del mar, lagos y rios.
 Cónsules y clasificacion de los agentes consulares—Inmunidades de los cónsules.

Tratados—Sus diversas especies—Disolucion de los tratados.
Distincion entre los tratados diplomáticos y las convenciones.
Pactos accesorios.
Medios conciliatorios entre los Estados.

ESTADO DE GUERRA.

Consideraciones relativas á este estado.
Preliminares hostiles.
Leyes que establecen y limitan el derecho de la guerra.
Hostilidades permitidas contra la persona del enemigo.
Hostilidades permitidas contra las cosas del enemigo.
El derecho de la guerra no es ilimitado.
Diferencia entre las hostilidades maritimas y las terrestres.
Obligaciones y derechos de los neutrales.
Documentos justificativos del caracter neutral.
Comercio de neutrales.
Conflicto entre los neutrales y beligerantes.
Contrabando de guerra.
Venta del contrabando de guerra en estado neutral.
Bloqueo.
Derecho de visita.
Abolicion del corso.
Juzgados de presas.
Derecho de postliminio.
Tratados que se hacen en la guerra.

DIPLOMACIA.

Privilejios de los ministros diplomáticos.
Sus varias clases.
Documentos diplomáticos.

Sucre, Setiembre 30 de 1859.

El Profesor—*Lauraño Paredes.*


Pase—El decano de la facultad.

V.º B.º—El Cancelario,

Para el 7 de Octubre de 1859.

LISTA

de los alumnos del primer año de la Facultad de Derecho.

<i>Abelardo Cabero.</i>		<i>Jasinto Pereira.</i>
<i>Belisario Tejerina.</i>		<i>Juan de la Cruz Jordán.</i>
<i>Benjamín Cucto.</i>		<i>Luis Dorado.</i>
<i>Benjamín Matienzo.</i>		<i>Luis Vilar.</i>
<i>Calisto Lozada.</i>		<i>Mariano Carrasco.</i>
<i>Cesáreo Valdes.</i>		<i>Matias Linares.</i>
<i>Daniel Quiroga.</i>		<i>Manuel José Gallardo.</i>
<i>Francisco Molina.</i>		<i>Manuel D. Martínez.</i>
<i>Gabriel Vilar.</i>		<i>Manuel Saavedra.</i>
<i>Heriberto Gutiérrez.</i>		<i>Manuel M. Rojas.</i>
<i>Indalecio Rodrigo.</i>		<i>Macedonio Pórcel.</i>
<i>José B. Castro.</i>		<i>Miguel Gutiérrez,</i>
<i>José Cortés.</i>		<i>Modesto Omiste.</i>
<i>José M. Ríos.</i>		<i>Saturnino Calvo.</i>
<i>José M. Palenque.</i>		<i>Saturnino Paravisino.</i>
<i>José Dionisio Vela.</i>		<i>Severo Zempértegui.</i>
<i>José V. Sanjines.</i>		<i>Victor Matienzo.</i>

